



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo 14 de la ley de 31 de diciembre de 1906

(C. L. núm. 224), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique el siguiente cuadro demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en el mes de agosto último y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor....

CUADRO demostrativo de las bajas definitivas de jefes y capitanes ocurridas en las escalas de los cuerpos y armas del Ejército durante el mes anterior y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en las propuestas del actual.

Armas ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
Estado Mayor.....	Coronel.....	D. Luis de Verda y Gomá.....	Retiro.....	1. ^a de ascenso.
	Otro.....	» Ricardo Bocio López.....	Idem.....	Ascenso.
	Otro.....	» Eloy Hervás Martínez.....	Ascenso á general.....	Idem.
	Otro.....	» Federico Páez Jaramillo y Alvarez.....	Idem íd.....	Idem.
	Otro.....	» Domingo Arraiz de Conderena Ugar-te.....	Idem íd.....	Idem por turno de cam- paña.
	Otro.....	» Francisco Querejeta Lacabra.....	Fallecimiento.....	Ascenso.
	T. coronel.....	» Gaspar Orta González.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Mariano Rodríguez Concha.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Manuel Rivera Avia.....	Retiro.....	Idem.
	Otro.....	» Eusebio Samaniego Sainz.....	Idem.....	Idem.
Infantería (E. A.)...	Otro.....	» Juan Hernández Casillas.....	Idem.....	Idem.
	Otro.....	» Francisco Moriñigo Abella.....	Idem.....	Idem.
	Comandante.....	» Andrés Requena Cañas.....	Idem.....	Amortización.
	Otro.....	» Pedro Martí Beneto.....	Idem.....	1. ^a de ascenso.
	Otro.....	» Antonio Meulener Berdeguer.....	Fallecimiento.....	2. ^a de ídem.
	Otro.....	» Francisco Suárez Aza.....	Idem.....	3. ^a de ídem.
	Otro.....	» José de Prada Castaño.....	Retiro.....	Amortización.
	Capitán.....	» Faustino Saracibar Cámara.....	Fallecimiento.....	Ascenso por turno de cam- paña.
	Otro.....	» Rafael Molina Moreno.....	Idem.....	2. ^a de ascenso.
	Otro.....	» Joaquín Téllez de Sotomayor y Ortiz	Pase á Inválidos.....	3. ^a de ídem.
Infantería (E. R.)...	Comandante.....	» Emilio Ortega Ortega.....	Retiro.....	Amortización.
	Capitán.....	» Agapito Inclán Miguel.....	Idem.....	Idem.
Caballería (E. A.)...	Coronel.....	» Francisco de Ampudia y López.....	Ascenso á general.....	1. ^a de ascenso.
	Capitán.....	» Aureliano Bassave Morodo.....	Licencia absoluta.....	3. ^a de ídem.
Caballería (E. R.)...	Comandante.....	» Manuel Santamaría Santos.....	Retiro.....	Amortización.
	Coronel.....	» Román Anchoriz y Zamo:a.....	Idem.....	2. ^a de ascenso.
Artillería.....	T. Coronel.....	» José Monasterio Ollivier.....	Fallecimiento.....	1. ^a de ídem.
	Otro.....	» Mauricio Manuel de Villena y Cas- taños.....	Retiro.....	2. ^a de ídem.
	Capitán.....	» Juan Matesanz y Gil.....	Fallecimiento.....	1. ^a de ídem.
Ingenieros.....	Coronel.....	» Joaquín de la Llave y García.....	Ascenso á general.....	2. ^a de ídem.
	T. coronel.....	» Alejandro Rodríguez Borlado.....	Retiro.....	Amortización.
Guardia Civil.....	Otro.....	» Joaquín Pujalte Pérez.....	Idem.....	Ascenso.
	Capitán.....	» José Ruiz Muñoz.....	Idem.....	Amortización.

Armas ó cuerpos	Empleos vacantes	NOMBRES	Motivo de la vacante	Turno á que ha correspondido la adjudicación
Carabineros	Coronel	D. Ramón Llerena García	Retiro	Ascenso.
	Capitán.	» Pedro Armiño Garmilla	Idem	Idem.
	Otro.	» Enrique Martín de Vidales y Martín	Idem	Idem.
Sanidad Militar (Farmacia).....	Farmacéutico 1.º	» Amaranto Calvillo Guijarro	Fallecimiento	Amortización.
	Subinspector veterinario de 2.ª	» Pantaleón Corella Sebastián.	Retiro	Ascenso.
Veterinaria.....	Veterinario 1.º	» Bartolomé García Valencia	Idem	Idem.
	Archivero 1.º	» Bartolomé Martínez Carrero	Idem	1.ª de ídem.
Oficinas militares	Idem 3.º	» Lázaro Hinojal García	Fallecimiento	2.ª de ídem.
	Oficial 1.º	» Francisco García Peralta	Retiro	Ascenso.
	Otro.....	» Luis Cercas Gutiérrez	Idem	Idem.

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de órdenes del general de división don Leopoldo Cano y Masas, consejero de ese Consejo Supremo, al capitán de Artillería don Nicolás González Pola y Cifuentes, destinado actualmente en el Parque regional de esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Estado Mayor Central del Ejército

CENTENARIO DE LAS CORTES DE CADIZ

Circular. Excmo. Sr.: Para concurrencia del elemento militar á la conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz y á la institución de la Orden Militar de San Fernando, el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer:

1.º Quedan invitados á dichos actos:

Los Capitanes generales del Ejército;

Los Generales, jefes, oficiales y clases é individuos de tropa de todos los cuerpos é institutos que estén en posesión de la cruz de San Fernando y cualquiera que sea su situación actual, de activo, reserva ó retirados.

2.º El Consejo Supremo de Guerra y Marina, los Comandantes generales de Alabarderos é Inválidos, los Directores generales de la Guardia Civil, Carabineros y Cría Caballar, el Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industrias, el Vicario general Castrense y la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, remitirán directamente al Estado Mayor Central, con la mayor urgencia, relación nominal del personal de sus dependencias que estando en posesión de la cruz de San Fernando deseen asistir á la conmemoración de la Orden, comunicando igualmente á dicho Centro si no hay ninguno que se encuentre en dicho caso.

Análogos datos remitirá el Subsecretario del Ministerio de la Guerra por lo que afecta al personal de las Secciones del Ministerio y centros que de aquél dependan.

3.º Los Capitanes generales de las regiones y distritos y Gobernadores militares exentos, remitirán también directamente al Estado Mayor Central análogos datos por lo que afecta al personal que expresan los artículos 1.º y 2.º y residan dentro de su región, poniendo especial cuidado

en que la invitación llegue á todos los retirados de la clase de tropa.

4.º Los Generales que por virtud de lo anterior, quedan invitados al acto, y tengan asignado ayudantes, podrán asistir acompañados de uno de ellos.

5.º Los invitados harán el viaje á Cádiz y regreso del mismo por cuenta del Estado, y durante su permanencia en dicha capital, que será de cuatro días, serán alojados por la Comisión del Centenario.

6.º Asistirán á dichos actos un piquete por cada uno de los cuerpos que tengan en sus banderas ó estandartes Corbatas de San Fernando.

Dichos piquetes estarán compuestos del Jefe del cuerpo, un oficial abanderado, un sargento, dos cabos, un corneta y ocho soldados, todos desmontados, cualquiera que sea el arma ó cuerpo á que pertenezcan.

Asistirán también un escuadrón del regimiento Lanceros de Villaviciosa, dos compañías y dos escuadrones de fuerzas regulares indígenas de Melilla y una compañía de moros de Ceuta.

7.º Oportunamente se darán las órdenes relativas á la marcha de las fuerzas é invitados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente, en propuesta extraordinaria de ascenso, á los segundos tenientes del arma de Infantería, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Miguel Caldentey Gralla y termina con D. Luis Maraver Sánchez, por contar en sus empleos el plazo que determina el artículo sexto del reglamento de ascensos de 29 de octubre de 1890 (C. L. núm. 405), hallarse además clasificados de aptos para obtenerlo y existir vacantes reglamentarias de primer teniente; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma relación se les señala. Es asimismo la voluntad de S. M. que los expresados oficiales continúen en los mismos cuerpos en donde se hallan destinados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones, de Canarias, y de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Efectividad

- D. Miguel Caldentey Gralla, del reg. de Inca, 62.
- » José Cayuela Ferreira, del reg. de San Fernando, 11.
- » Angel Fernández González, del reg. de Sevilla, 33.
- » Angel Sanz Vinageras, del reg. de San Fernando, 11.
- » Ramón Ulloa Sotelo, del reg. de Ceuta, 60.
- » Siro Macarrón Pindo, del reg. de Melilla, 59.
- » Esteban Candelarese Barbié, del reg. de Saboya, 6.
- » Arsenio Prado Acha, del reg. de Africa, 68.
- » Antonio Bertomeu Bisquert, del reg. de Otumba, 49.
- » José Casas Oriate, del reg. de Córdoba, 10.
- » José Urrutia Gómez, del reg. de Alava, 56.
- » Joaquín de Bethencourt Domínguez, del reg. de Granada, 34.
- » Santiago Bernal Macías, del reg. de Ceuta, 60.
- » José Llinás Lés, del reg. de Vizcaya, 51.
- » Manuel Lambarri Yanguas, del reg. de Melilla, 59.
- » Francisco Nieto Mendoza, del reg. de Ceuta, 60.
- » Francisco Rodríguez Sánchez, del reg. de Africa, 68.
- » Angel Molina Galano, del reg. de Africa, 68.
- » Francisco de Reyna Canals, del bón. caz. de las Navas, 10.
- » Fernando Villalba Escudero, de la brigada Disciplinaria de Melilla.
- » Fernando González Muñoz, del reg. del Serrallo, 69.
- » Luis Arredondo Acuña, del reg. de Tenerife, 64.
- » Domingo Villamandos Pinto, del reg. de Tenerife, 64.
- » Carlos de Sierra Guasp, del reg. de Covadonga, 40.
- » Joaquín Sánchez-Gómez Prat, del reg. de León, 38.
- » Enrique García Grosso, del reg. de Ceriñola, 42.
- » José Ayuso Casamayor, del reg. de Gerona, 22.
- » Juan Andrade Jiménez, del reg. de Garellano, 43.
- » Adolfo García Margallo Cuadrado, del reg. de Melilla, 59.
- » Francisco Valderrama Pimentel, del reg. de Isabel II, 32.
- » Manuel Escribano Román, del reg. de Tenerife, 64.
- » Luis Maraver Sánchez, del reg. de Melilla, 59.

13 de julio de 1912.

10 de septiembre de 1912.

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Joaquín Alfarache Vázquez, alumno

de la Escuela Superior de Guerra, el Rey (q. D. g.), de acuerdo se lo informado por ese Consejo Supremo en esta fecha se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Doña Elisa Villegas Jaén.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sabadell (Barcelona), al músico de segunda clase del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, Manuel Monreal Sánchez, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes de y oficial Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el teniente coronel D. Federico Blanco Ruiz y termina con el capitán (E. R.) D. Felipe Reguera del Río; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda, tercera, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Federico Blanco Ruiz	Teniente coronel	Caja recluta de Alcañiz, 60	Sevilla	Sevilla
» Leoncio Rodríguez Hernández	Otro	Reg. Inf. ^a Guipúzcoa, 53	Madrid	Madrid
» Felipe Reguera del Río	Capitán (E. R.)	Bón. 2. ^a rva. Mondoñedo, 112	Mondoñedo	Lugo

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del acta de reconocimiento facultativo sufrido por el primer teniente de Caballería don

Federico Salvador Díaz, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, y comprobándose por dicho documento, remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de fecha 6 del actual, que el interesado se halla en condiciones para ejercer las funciones de su empleo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido oficial

vuelva al servicio activo, pero debiendo continuar en la situación de reemplazo forzoso hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Caballería, con destino en el segundo depósito de reserva de la expresada arma, D. Luis Idoate y Esteban, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Carmen del Río y Macías.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Enrique Román Pascual, en instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Utrera (Sevilla) y por el término de un año, con arreglo á las prescripciones de la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Coronel

D. José Morales y Guerrero, ascendido, del 5.^o depósito de reserva, á excedente en la segunda región.

Tenientes coroneles

D. Fabriciano Haro y Porto, ascendido, de excedente en la primera región, y en comisión en la Inspección gene-

ral de las Comisiones liquidadoras del Ejército, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

D. Adolfo Tolosa y Ferrer, ascendido, del 14.^o depósito de reserva, y en comisión en este Ministerio, á excedente en la primera región, cesando en dicha comisión.

Comandantes

D. José Sánchez y Seijas, de la Comandancia de El Ferrol, á la Fábrica de Trubia.

» Julio Pardo de Atín y Pérez, de excedente en la octava región y en comisión en la Comandancia de El Ferrol, á la expresada Comandancia, de plantilla.

» Juan Delclós y Flores, del Depósito de armamento de Figueras, al 14.^o Depósito de reserva.

» Víctor Serra y March, de excedente en la cuarta región, al Depósito de armamento de Figueras.

» Pedro Obregón y Matti, ascendido, del tercer regimiento montado, queda en el mismo.

» Antonio Acuña y Robles, del tercer regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Juan de Antonio y Martín, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.

» Martín Regodón y Cáceres, ascendido, de reemplazo en la primera región, continúa en la misma situación.

» Francisco Sendras y Piqué, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á excedente en la cuarta región.

» Ignacio Pons y Santacreu, de excedente en la cuarta región, al segundo regimiento de montaña.

Capitanes

D. Mariano de Salas y Bruguera, de la Subinspección de tropas de la cuarta región, á la Comandancia de Barcelona.

» Francisco del Pozo y Travy, de la Comandancia de Pamplona, á la Subinspección de tropas de la cuarta región.

» Antonio de Mora y Figueroa, de excedente en la segunda región, al 12.^o regimiento montado.

» Vicente Fornals y Bort, de excedente en la tercera región, á la Comandancia de Menorca.

» León Puig y Dublán, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.

» Guillermo Gil y Ruiz, de excedente en la segunda región, á la Comandancia de Pamplona.

» Alfonso Cano y Orozco, que ha cesado en el cargo de ayudante del General D. Leopoldo Cano, al parque regional de Madrid.

» José García Gutiérrez y Salcedo, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Cartagena.

» Jerónimo Zaragoza y Zaragoza, de excedente en la tercera región, á la Comandancia de Cartagena.

» Fernando Bona y Valle, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Algeciras.

» Joaquín González y Jiménez, ascendido, del 12.^o regimiento montado, á la Comandancia de Menorca.

» Fernando Canillas y Hernández-Elena, de la Comandancia de Menorca, á excedente en la cuarta región.

» Manuel O'Valle y Gómez, del 12.^o regimiento montado, á excedente en la segunda región.

» Antonio Durán y Salgado, ascendido, del tercer regimiento montado, á excedente en la octava región.

» Joaquín López Olivas y Mozo, ascendido, de la Comandancia de Menorca, á excedente en la primera región.

» Carlos de Cifuentes y Rodríguez, ascendido, del 10.^o regimiento montado, á excedente en la primera región.

» Camilo Llorca y Cubells, ascendido, del 8.^o regimiento montado, á excedente en la tercera región.

» Manuel Somoza y Allo, que ha cesado de ayudante del General D. Abelardo Arce, á excedente en la octava región.

» Rogelio Rovira y Rovira, de excedente en la tercera región, al 12.^o regimiento montado.

» José Solís y Riestra, del 12.^o regimiento montado, á excedente en la segunda región.

Primeros tenientes

D. Julio López y Morales, de la Comandancia de Algeciras, al 12.^o regimiento montado.

» Sixto Allona y Aizpúrua, del regimiento mixto de Ceuta, al 6.^o regimiento montado.

» Roberto Adame y Bianchy, del primer regimiento montado, á la Comandancia de Menorca.

» Agustín Francisco y Alvarez, de la Comandancia de Menorca, al primer regimiento montado.

- D. Manuel Bandin y Delgado, de la Comandancia de Cartagena, al 11.º regimiento montado.
 » Tomás Vázquez y Galán, de la Comandancia de Tenerife, á la de Gran Canaria.
 » Augusto Moya y Alzáa, de la Comandancia de Gran Canaria, á la de Tenerife.
 » Juan Lóriga y Undaveytia, ascendido por real orden de 4 del actual (D. O. núm. 199), al regimiento mixto de Ceuta.
 » José Bermudez de Castro y Feijóo, del tercer regimiento de montaña, al 2.º regimiento montado.
 » Francisco Judell y Peón, de la Comandancia de Ferrol, al tercer regimiento de montaña.
 » José Díaz Varela y Ceano Vivas, del regimiento de sitio, al regimiento á caballo, 4.º de campaña.

Primer teniente (E. R.)

- D. Manuel López y González, del 11.º regimiento montado, á la Comandancia de Cartagena.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. León Alcalá y Repullés, de la Comandancia de Barcelona, al 7.º regimiento montado.
 » Joaquín García y Bonmati, del 7.º regimiento montado, á la Comandancia de Barcelona.
 » Pedro Guillén y Reboll, del primer regimiento de montaña, al 9.º regimiento montado.
 » Lucas Alvez y González, de la Comandancia de Ceuta, á la 1.ª Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército.
 » Samuel Serramia y Ferré, del 7.º regimiento montado, á la Comandancia de Ceuta.
 » Antonio Areñas y Molina, del 8.º regimiento montado, al regimiento mixto de Ceuta.

Madrid 14 de septiembre de 1912.—LUQUE.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros D. Julián Gil Clemente, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en situación de supernumerario sin sueldo en esta región hasta que obtenga destino de plantilla, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial celador de fortificación de segunda clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Burgos, don Manuel Sena Anguita, quede en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de agosto último, promovida por el capitán de Ingenieros con destino en la comandancia de Badajoz, D. Antonio Moreno Zubia, en solicitud de dos meses de prórroga á la licencia que por asuntos propios le fué concedida por real orden de 19 de julio último (D. O. núm. 163), para Alburquerque (Badajoz), Valencia

de Alcántara (Cáceres), La Roda (Sevilla), Lisboa y Figueira da Foz (Portugal), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 64 y 66 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 31 de julio último, al cursar la instancia promovida por el director de la sociedad anónima «Tranvía de Cádiz á San Fernando y Carraca», en súplica de autorización para modificar el trazado que prescribe la condición 1.ª de la real orden de 10 de febrero (D. O. núm. 34), para el paso por el fuerte de la Cortadura de la línea de transporte de energía eléctrica, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo ajustarse el nuevo trazado al plano que se acompaña en la referida instancia de 18 de junio último, quedando subsistentes las demás condiciones de la real orden de 10 de febrero del corriente año. Es asimismo la voluntad de S. M. que si en la práctica resultara perjudicial el nuevo trazado de la línea en la parte correspondiente al paso por el fuerte, vuelva á llevarse al exterior del mismo, bien por la playa ó por la carretera que rodea al foso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 1.º del mes próximo pasado, relativo á la construcción de obras fraudulentas ejecutadas por el vecino de Las Palmas D. Cristóbal Robaina, en la ladera de San José, dentro de las zonas de las baterías de San Juan y Santa Isabel, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión de las referidas obras, dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria, debiendo dar cuenta V. E. á este Ministerio para proceder en la forma en que determinan las disposiciones vigentes sobre demolición de obras fraudulentas, si transcurrido un plazo de dos meses desde la fecha en que sea comunicada al interesado esta resolución no hubiere solicitado la autorización correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por la vecina de Badajoz D.ª Felisa Carpio Alcalde, en súplica de autorización para construir una casa en el polígono excepcional de la barriada de la Estación del ferrocarril, en 2.ª zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos presentados y á

las prescripciones contenidas en la real orden de 13 de abril de 1893.

2.^a Quedará terminada la construcción dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán las obras inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

3.^a Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor de la concesionaria, quedando ésta obligada á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerida para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz D. Juan Paredes Valadés, en súplica de autorización para construir una casa en el polígono excepcional de la barriada de la Estación del ferrocarril en 2.^a zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados y á las prescripciones contenidas en la real orden de 13 de abril de 1893.

2.^a Quedará terminada la construcción dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán las obras inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

3.^a Esta autorización estará sometida, en todo tiempo, á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz, D. Emilio Monterrey Silva, en súplica de autorización para construir una casa en el polígono excepcional de la barriada de la Estación del ferrocarril, en segunda zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados y á

las prescripciones contenidas en la real orden de 13 de abril de 1893.

2.^a Quedará terminada la construcción dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y serán las obras inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de las mismas.

3.^a Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 26 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz, D. José Fernández y Velázquez, en súplica de autorización para construir tres casas dentro de la segunda zona polémica de dicha plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, respecto de las casas designadas en los planos con los núms. 1 y 2, que se encuentran comprendidas dentro del polígono excepcional de la barriada de la Estación, y denegar la construcción de la número 3, situada fuera de los límites de dicho polígono; quedando sometida la autorización que se concede á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán á los planos presentados y á las prescripciones de la real orden de 13 de abril de 1893, debiendo terminarse dentro del plazo de un año, contado desde la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario, y siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de la plaza, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma del principio y terminación de dichas obras.

2.^a Esta autorización estará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra, fortalezas y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler lo edificado, á sus expensas y sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar competente, y á dar cuenta á la misma cuando enajene la finca ó parte de ella.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 29 de julio último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Las Palmas D. Antonio Santana Hernández, en súplica de autorización para edificar una casa de dos plantas en el barrio de Santa Catalina, dentro de la zona marítimo terrestre del Puerto de la Luz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ac-

ceder por lo que afecta á este departamento, á lo solicitado por el recurrente, con las siguientes condiciones:

1.^a El edificio se ajustará al plano presentado, debiendo adicionarse la construcción por cuenta del concesionario de una calle de 8 metros de anchura, que ocupará todo el frente de su propiedad, dotándola de los muros de contención necesarios para asegurar su perfecta conservación.

2.^a Las obras serán inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros, que fijará la rasante de la calle; debiendo presentar el concesionario en dicha dependencia y en el plazo de dos meses, á partir de la fecha de esta concesión, duplicado ejemplar del proyecto relativo á la construcción de la referida calle. Los gastos que se ocasionen con motivo de la inspección de las obras serán de cuenta del concesionario.

3.^a El concesionario queda obligado á mantener completamente despejada esta calle que se considerará como de dominio público y servirá para la vigilancia del litoral. La autoridad militar podrá disponer cuando lo exijan las necesidades de la defensa, la utilización de dicha calle y la ocupación y destrucción de todo el inmueble, sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte del concesionario.

4.^a Esta concesión es personal é intransferible, no pudiendo traspasarse ni venderse sin permiso de la autoridad militar, y en caso de que hubiere de efectuarse á favor de súbditos extranjeros, será necesario autorización de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

...

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 27 de julio último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Las Palmas D. Enrique Sánchez Camacho, en su nombre y en representación de D.^a María del Carmen Rodríguez y D. Mario Benavides, en súplica de autorización para construir un muro de contención en la playa de las Canteras de la referida ciudad, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, por lo que afecta á este departamento, á lo solicitado por los recurrentes, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ajustarán al plano presentado, siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros y terminando dentro del plazo de un año contado desde la fecha de esta concesión. Los gastos que se ocasionen con motivo de la inspección serán de cuenta de los concesionarios.

2.^a La calle de vigilancia que se forme se considerará siempre como de tránsito público, quedando obligados los concesionarios á cuidar de su debida conservación y entretenimiento en caso de que no atiende á ello el Ayuntamiento de las Palmas, á fin de evitar los desperfectos que pudieran constituir un peligro para la defensa de la playa de las Canteras.

3.^a Esta concesión se otorga á título eventual y precario y con carácter provisional, quedando obligados los concesionarios á introducir por su cuenta las modificaciones que para las alineaciones y rasantes definitivas se acuerden en su día. La calle no podrá cerrarse nunca ni ser objeto de venta ó cesión en ninguna forma.

4.^a La autoridad militar tendrá en todo tiempo derecho á ordenar la destrucción total ó parcial de las obras, siempre que á su juicio lo exijan los intereses de la defensa nacional, sin derecho á indemnización alguna por parte de los concesionarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

...

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 28 de junio último, promovida por D. Juan Croft y Croft, en representación de la sociedad «The Grand Canary Coaling Company», en súplica de autorización para reedificar un almacén destruido por un incendio en la zona marítimo-terrestre del puerto de La Luz, á inmediaciones del castillo del mismo nombre, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder, por lo que afecta á este Departamento, á lo solicitado por la sociedad recurrente, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.^a Esta concesión se otorga á título eventual y precario, pudiendo la autoridad militar disponer en todo tiempo la ocupación del inmueble ó su destrucción parcial ó total si á su juicio lo exigen los intereses de la defensa, y sin derecho en ningún caso, á reclamación judicial ni diplomática por parte de la compañía concesionaria, ni á ser indemnizada en cantidad alguna; quedando obligada á aceptar también dicha compañía la servidumbre de zona polémica si en alguna ocasión se estableciese sobre los terrenos de referencia.

2.^a La sociedad concesionaria deberá solicitar la legalización por parte del ramo de Guerra de la explanada, muelle y demás construcciones anejas al almacén que se autoriza, á cuyo efecto, así como el de deslindar los terrenos que ocupa la sociedad y los que usufructúa dicho ramo en las inmediaciones del castillo de La Luz, presentará la memoria descriptiva y planos correspondientes en el plazo de tres meses contados desde la fecha en que le sea comunicada esta resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de mayo, 14 de junio y 10 de julio últimos, desempeñadas en los meses de marzo, abril, mayo y junio del año actual por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Celada Zárate y concluye con D. José Martín Urbina, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atendidos del período en que está comprendido	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos	Observaciones
				de su residencia	Donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE MARZO DE 1912														
Com.ª Guar.ª Civil Guipúzcoa	3.º teniente.	D. Francisco Celada Zárate. . .	10	Villarreal...	Palencia.....	Acompañar á un comandante	28	marzo.	1912	30	marzo.	1912	3	
Reg. Inf.ª San Marcial, 44	Capitán.....	» Félix Ojeda Valles.....	10 y 11	Burgos.....	Alicante.....	Asistir al concurso de tiro...	7	idem.	1912	22	idem.	1912	16	
Idem.....	2.º teniente.	» Jesús Pérez Peñamaría Vélez	10 y 11	Idem.....	Ceuta.....	Conducir reclutas destinados á dicha plaza.....	1	idem.	1912	4	idem.	1912	4	
Idem.....	Médico 2.º	» Tomás López Mata.....	10 y 11	Idem.....	Palencia.....	Reconocer reclutas en la Comisión mixta.....	1	idem.	1912	»	»	»	31	Continúa.
2.º reg. Art.ª Montaña.....	1.er teniente.	» Juan Ternero Vázquez.....	10 y 11	Melilla....	Málaga.....	Hacer efectivo un libramiento	30	idem.	1912	»	»	»	2	Idem.
MES DE ABRIL DE 1912														
2.º reg. Art.ª Montaña.....	1.er teniente.	D. Juan Ternero Vázquez.....	10 y 11	Melilla.....	Málaga.....	Hacer efectivo un libramiento	1	abril..	1912	8	abril..	1912	8	
5.º reg. mixto de Ingenieros.	Otro.....	» Francisco Yáñez Albert....	10 y 11	SanSebastián	Madrid.....	Centro Electrotécnico.....	1	idem.	1912	»	»	»	30	Conti núa.
Idem.....	Otro.....	» Natalio San Román Fernández	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Escuela militar de aviación..	1	idem.	1912	»	»	»	30	Idem.
Idem.....	2.º ídem....	» Félix Rodrigo Echemaité...	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	2.ª Compañía Brigada Topográfica de Ingenieros.....	1	idem.	1912	»	»	»	30	Idem.
Reg. Inf.ª Valencia, 23.....	Médico 1.º	» Armando Costa Tomás.....	10 y 11	Santander..	Santillana.....	Reconocer un recluta.....	29	idem.	1912	»	»	»	2	Idem.
Dep.º armamento de Bilbao..	Comandante.	» Francisco Covlán Montoto..	2 y 10	Bilbao.....	Punta Lucero y Algorta.....	Revisar el material de dichas baterías.....	15	idem.	1912	16	abril..	1912	2	
Reg. Infantería Cuenca, 27...	Médico 1.º	» León Romero Corral.....	10 y 11	Vitoria.....	Miranda de Ebro	Reconocer á un Coronel de reemplazo.....	2	idem.	1912	3	idem..	1912	2	
Idem Guipúzcoa, 53.....	Otro 2.º	» José Martínez Mendivil....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Señidad Militar.....	Otro 1.º	» Francisco de la Peña Azaola.	10 y 11	Bilbao.....	Lugo.....	Observación de útiles condicionales.....	1	idem.	1912	30	idem.	1912	30	
Zona reclutamiento Santander	1.er teniente.	» Pedro Manjón San José.....	24	Santander..	Torrelavega...	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Reg. Inf.ª Andalucía, 52.....	Otro.....	» Manuel García Llano.....	10 y 11	Santofía....	Santander.....	Cobrar libramientos.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Idem.....	Soldado....	Miguel Olaiz Idoate.....	23	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Intendencia.....	Oficial 2.º	D. José Martín Urbina.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Jobrar libramientos.....	2	idem.	1912	3	idem.	1912	2	
Jurídico Militar.....	T. auditor 2.ª	» José María Jalón.....	10 y 11	Burgos.....	Bilbao.....	Asesor de un Consejo de guerra.....	15	idem.	1912	18	idem.	1912	4	
Idem.....	Otro de 3.ª	» Juan Manuel Orbe.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	A las órdenes del Gobernador militar de Bilbao.....	27	idem.	1912	»	»	»	4	Continúa.
MES DE MAYO DE 1912														
Reg. Caz. Talavera, 15.º Cab.ª	2.º teniente.	D. Julián García Valbuena....	10 y 11	Palencia..	Córdoba.....	Asistir al concurso hípico de Córdoba.....	25	mayo.	1912	»	»	»	7	Continúa.
Idem Inf.ª Sicilia, 7.....	Otro.....	» Javier Linares Aranzabe...	10 y 11	SanSebastián	Madrid.....	Examen para ingreso en la Escuela superior de Guerra	28	idem.	1912	»	»	»	4	Idem.
Idem id. Lealtad, 30.....	Otro.....	» José Bartolomé Fernández..	10 y 11	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1912	»	»	»	3	Idem.
Idem id. San Marcial, 44.....	Médico 2.º	» Tomás López Mata.....	10 y 11	Idem.....	Palencia.....	Reconocer reclutas en la Comisión mixta.....	1	idem.	1912	»	»	»	31	Idem.
Idem id. Cuenca, 27.....	1.er teniente.	» José Medina Santamaría...	10 y 11	Vitoria.....	Madrid.....	Exámenes para ingreso en la Escuela superior de Guerra	29	idem.	1912	»	»	»	3	Idem.
Idem Lanc. España.....	Otro.....	» Bernabé Rico Cortés.....	24	Burgos.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	13	idem..	1912	22	mayo.	1912	10	
Idem.....	Otro.....	» Mariano Salinas Bellver....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem..	1912	22	idem.	1912	10	
Idem.....	Verinario 3.º	» Martín Osorio Condes.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	22	idem.	1912	10	
Idem id. Borbón.....	1.er teniente.	» Vicente Sánchez Ayza.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1912	22	idem.	1912	9	
Idem.....	Otro.....	» Ricardo Villanueva López..	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1912	23	idem.	1912	9	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Arreglo del reglamento ó real orden en que se han comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde uvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
3.er reg. montado Artillería.	Capitán....	D. Joaquín Bornás Caballero..	10 y 11	Burgos.....	Varios puntos de Santander....	Revisar el armamento del 12.º tercio de la Guardia Civil.....	16	mayo.	1912	25	mayo.	1912	10	
Parque regional de Artillería. Reg. Caz. de Alfonso XIII, 24.º de Caballería.....	M.º taller 3.ª	> Wenceslao Díaz Menéndez..	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16	idem.	1912	25	idem.	1912	10	
Idem.....	Capitán....	> Manuel Maroto Ciaurriz....	24	Vitoria.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	13	idem.	1912	22	idem.	1912	10	
Idem.....	1.er teniente.	> Bonifacio Múgica Toledo....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	22	idem.	1912	10	
Idem.....	Veterin.º 3.º	> Teófilo de la Ossa Alcázar....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1912	22	idem.	1912	10	
Idem.....	1.er teniente.	> Francisco Aguirre Lasarte....	10 y 11	Idem.....	Madrid.....	Asistir al concurso hípico....	25	idem.	1912	>	>	>	7	Continúa.
Idem id. Talavera, 15 Cab.ª...	Prof. 2.º Eq.	> Aurelio Plá Fralle.....	10	Palencia....	Centa.....	Comisión del servicio.....	2	idem.	1912	>	>	>	30	Idem.
Idem.....	Capitán....	> Carlos Pérez Torres.....	24	Idem.....	Córdoba.....	Recepción de potros.....	15	idem.	1912	21	mayo.	1192	7	
Idem.....	1.er teniente.	> Arturo Alonso Quintero....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1912	21	idem.	1912	7	
Idem.....	Veterin.º 3.º	> Florentino Gómez de Segura...	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	15	idem.	1912	21	idem.	1912	7	
Zona Reclut.º Santander.....	1.er teniente.	> Pedro Marjón San José.....	24	Santander..	Torrelavega...	Conducir caudales.....	1	idem.	1912	1	idem.	1912	1	
Jurídico militar.....	T. auditor 3.ª	> Juan Manuel Orbe.....	10 y 11	Burgos.....	Bilbao.....	Asistir á mitin como delegado	1	idem.	1912	6	idem.	1912	6	
5.º reg. mixto de Ingenieros.	1.er teniente.	> Francisco Yáñez Albert....	10 y 11	SanSebastián	Madrid.....	Centro Electrotécnico.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Otro.....	> Natalio San Román Fernán- dez.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Escuela militar de aviación..	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Idem.....	Otro 2.º....	> Félix Rodrigo Echemaite...	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	2.ª comp.ª brigada Topográ- fica Ingenieros.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Idem.
Intendencia.....	Oficial 2.º....	> José Martínez Urbina.....	10 y 11	Santofña....	Santander.....	Cobro de libramientos.....	1	idem.	1912	2	mayo.	1912	2	
Idem.....	Sub.te 2.ª....	> Jenaro Pacheco Martínez...	10 y 11	Bilbao.....	Varios de Vizca- ya.....	Revista semestral de edificios militares.....	7	idem.	1912	10	idem.	1912	4	
Idem.....	Otro.....	> José García Medrano.....	10 y 11	SanSebastián	Idem Guipúzcoa	Idem.....	6	idem.	1912	8	idem.	1912	3	
Infantería.....	Capitán ayu- dante Plaza.	> Julián Llorente Navarro....	10 y 11	Bilbao.....	Idem de Vizcaya	Idem.....	7	idem.	1912	10	idem.	1912	4	
Ingenieros.....	T. coronel...	> Manuel Maldonado Carrión...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	10	idem.	1912	4	
Idem.....	Capitán....	> Elisardo Azpiazu Menchaca...	10 y 11	Idem.....	Idem Santander.	Idem.....	5	idem.	1912	9	idem.	1912	5	
Idem.....	Otro.....	> Agustín Gutiérrez de Tobar...	10 y 11	SanSebastián	Idem Guipúzcoa	Idem.....	6	idem.	1912	6	idem.	1912	1	
Idem.....		El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8	idem.	1912	8	idem.	1912	1	
Idem.....	M.º de obras.	> D. Federico García Mercadal...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7	idem.	1912	7	idem.	1912	1	
Idem.....	Otro.....	> Sebastián Casado Tabuenca...	10 y 11	Vitoria.....	Laguardia....	Idem.....	11	idem.	1912	12	idem.	1912	2	
Reg. Inf.ª de Cuenca.....	Médico 1.º....	> León Romero Corral.....	10 y 11	Idem.....	San Sebastián..	Reconocer á un músico ma- yor de reemplazo.....	12	idem.	1912	14	idem.	1912	3	
Idem id. de Guipúzcoa.....	Otro 2.º....	> José Martínez Mendivil....	10 y 11	Idem.....	Valmaseda....	Idem á un comandante de la Guardia civil.....	18	idem.	1912	23	idem.	1912	6	
Sanidad militar.....	Sub.tor médi- co 2.ª....	> Isidro Lorenzo González Al- berú.....	10 y 11	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1912	21	idem.	1912	4	
Idem.....	Méd.º mayor.	> Mariano Esteban Clavillar...	10 y 11	Idem.....	Idem y Santan- der.....	Practicar dosreconocimientos	18	idem.	1912	24	idem.	1912	7	
Idem.....	Médico 1.º....	> Francisco de la Peña Azaola	10 y 11	Bilbao (comi- sión en la Coruña)...	Lugo.....	Observación de útiles condi- cionales.....	1	idem.	1912	>	>	>	31	Continúa.
Idem.....	Otro 2.º....	> Arturo Manrique Sanz.....	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Vocal de la Comisión mixta..	14	idem.	1912	31	mayo.	1912	18	
Comand.ª Art.ª San Sebastián	Capitán....	> Victor Carrasco Amliviva...	10 y 11	SanSebastián	Varios Vizcaya y Guipúzcoa..	Revista armamento de las Co- mandancias de Carabineros	6	idem.	1912	19	idem.	1912	14	
Idem.....	M.º taller 2.ª	> Florencio Alberdi Onzalo....	16	Idem.....	Idem Guipúzcoa	Idem id. de las id. de Guipúzcoa	13	idem.	1912	19	idem.	1912	7	
Dep.º armamento Bilbao...	Otro.....	> José Herrero Alvarez.....	2 y 10	Bilbao.....	Idem Vizcaya..	Idem id. de las id. de Vizcaya	7	idem.	1912	12	idem.	1912	6	
Idem.....	Comandante.	> Francisco Covian Montoto...	2 y 10	Idem.....	Punta Lucero y Algorta.....	Revisar el material de dichas baterías.....	20	idem.	1912	21	idem.	1912	2	
Reg. Inf.ª Andalucía.....	1.er teniente.	> Manuel García Llanos.....	10 y 11	Santofña....	Santander.....	Cobrar libramientos.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	
Idem.....	Soldado.....	Miguel Olaiz Idoate.....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	3	idem.	1912	4	idem.	1912	2	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
MES DE JUNIO DE 1912														
Reg. Inf. ^a Sicilia, 7.....	2.º teniente.	D. Javier Linares Aranzabe..	10 y 11	SanSebastián	Madrid.....	Exámenes para ingreso en la Escuela Superior de Guerra	1	junio	1912	12	junio	1912	12	
Idem Cuenca, 27.....	Otro.....	» José Medina Santamaría....	10 y 11	Vitoria.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	13	idem	1912	13	
Idem Lealtad, 30.....	Otro.....	» José Bartolomé Fernández.	10 y 11	Burgos.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1912	12	idem	1912	12	
Idem San Marcial, 44.....	Médico 2.º	» Tomás López Mata.....	10 y 11	Idem.....	Palencia.....	Reconocer reclutas en la Comisión mixta.....	1	idem	1912	21	idem	1912	21	
Idem Lanc. Borbón. 4.º Cab. ^a	Capitán.....	» Ramón Díez y García Quevedo.....	10 y 11	Idem.....	Barcelona.....	Asistir al concurso hípico de Barcelona.....	17	idem	1912	»	»	»	14	Continúa.
Idem id. España, 7.º de id...	Médico 1.º	» Pedro Muñoz Ellén.....	10 y 11	Idem.....	Varios de Santander.....	Reconocer dos reclutas.....	10	id-m.	1912	19	junio	1912	10	
Idem id. Talavera, 15.º de id	2.º teniente.	» Julián García Valbuena....	10 y 11	Palencia.....	Córdoba.....	Asistir al concurso hípico....	1	idem	1912	3	idem	1912	3	
Idem Inf. ^a Addalucía, 52.....	1.º teniente.	» Manuel García Llanos.....	10 y 11	Santofía...	Santander.....	Cobrar libramientos.....	3	idem	1912	4	idem	1912	2	
Idem.....	Soldado.....	Miguel Olaz Idóate.....	22	Idem.....	Idem.....	Acompañar al anterior.....	3	idem	1912	4	idem	1912	2	
Idem id. Valencia, 23.....	Médico 1.º	D. Amando Costa Tomás.....	10 y 11	Santander..	San Felices y Ruesga.....	Reconocer reclutas.....	13	idem	1912	18	idem	1912	6	
Zona reclut.º Santander.....	1.º teniente.	» Pedro Manjón San José.....	24	Idem.....	Torrelavega...	Conducir caudales.....	1	idem	1912	1	idem	1912	1	
5.º reg. mixto Ingenieros.....	Otro.....	» Francisco Yáñez Albert..	10 y 11	SanSebastián	Madrid.....	Centro Electrotécnico.....	1	idem	1912	»	»	»	30	Continúa.
Idem.....	Otro.....	» Natalio San Román Fernández.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Escuela militar aviación.....	1	idem	1912	»	»	»	30	Idem.
Idem.....	Otro 2.º	» Félix Rodrigo Echemaitte..	10 y 11	Idem.....	Melilla.....	2.ª compañía brigada topográfica Ingenieros.....	1	idem	1912	»	»	»	30	Idem.
Idem.....	Capitán.....	» Mariano Campos Tomás ..	10 y 11	Idem.....	Irún.....	Practicar diligencias judiciales.....	22	idem	1912	25	junio	1912	4	
Reg. Caz. Alfonso XIII, 24.º Caballería.....	1.º teniente.	» Francisco Aguirre Lasarte..	10 y 11	Vitoria...	Madrid.....	Asistir al concurso hípico....	1	idem	1912	18	idem	1912	18	
Depósito armamento Bilbao..	Comandante.	» Francisco Cobián Moutoto..	2 y 10	Bilbao.....	Algorta y Punta Lucero.....	Revistar el material de dichas baterías.....	21	idem	1912	22	idem	1912	2	
Idem.....	M.º taller 2.ª	» José Herrero Alvarez.....	2 y 10	Idem.....	Varios de Santander.....	Revistar el armamento de la Comandancia de carabineros de Santander.....	23	idem	1912	»	»	»	5	Continúa.
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor	» Mariano Esteban Clavillar..	10 y 11	Burgos.....	Palencia.....	Dirimir discordias en la Comisión mixta.....	14	idem	1912	21	junio	1912	8	
Idem.....	Otro.....	» Virgilio Hernando Quevedo.	10 y 11	Vitoria.....	San Sebastián..	Practicar un reconocimiento.	10	idem	1912	12	idem	1912	3	
Idem.....	Otro 1.º	» Francisco de la Paña Azarla.	10 y 11	Bilbao.....	Lugo.....	Observación de útiles condicionales.....	1	idem	1912	29	idem	1912	29	
Cuerpo Jurídico.....	Tte. Audt. 3.ª	» Juan Manuel Orbe.....	10 y 11	Burgos.....	Vitoria.....	Fiscal de un Consejo de guerra.....	24	idem	1912	26	idem	1912	3	
Intendencia.....	Oficial 2.º	» José Martín Urbina.....	10 y 11	Santofía.....	Santander.....	Cobrar libramientos.....	2	idem	1912	3	idem	1912	2	

Madrid 31 de agosto de 1912.

LUQUE

Seccion de Sanidad Militar**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico segundo de Sanidad Militar D. Juan López Quelles, con destino en el tercer batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Odessa (Rusia), con arreglo á lo prevenido en la real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar, D. José Pastor Pérez, con destino en las Comandancias de Artillería é Ingenieros de Barcelona, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 2 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Esperanza Calvo y Escudero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 21 de agosto último, promovida por el cabo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en situación de reserva activa, D. Casimiro Romero Porta, en súplica de que se le conceda el ingreso en la reserva facultativa del Cuerpo de Sanidad Militar por ser licenciado en medicina y cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en el art. 2.º del reglamento de dicha reserva aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. número 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar, D. Eduardo Amorós y Martí, con destino en la clínica de urgencia de esta corte, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja en el citado cuerpo, como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Justicia y Asuntos generales**ESTADO CIVIL**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 31 de mayo último, promovida por el corneta de Infantería, Francisco Montoya Monsebu, en solicitud de rectificación de la fecha de su nacimiento; considerando que el interesado acredita con la certificación del acta de nacimiento por él presentada á su ingreso como voluntario en el Ejército, que nació el 29 de enero de 1894, en vez de igual día y mes de 1889, con que ha venido figurando; y teniendo en cuenta que el recurrente se halla comprendido en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes próximo pasado, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y disponer que se lleve á cabo la correspondiente rectificación, consignándose en sus documentos militares como fecha de su nacimiento la de 29 de enero de 1894 que le corresponde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Seccion de Instruccion, Reclutamiento y Cuerpos diversos**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Osuna Cubillo y termina con D. Francisco Diez Romero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita.***Teniente coronel**

D. Francisco Osuna Cubillo, ascendido, de la Comandancia de Alava, á situación de excedente en la quinta región y afecto para haberes á la Comandancia de Zaragoza.

Comandantes

- D. Baltasar Chinchilla Pasquier, de la Comandancia de Salamanca, á la de Caballería del 14.º tercio.
- » Juan Nuñez Martín, de la Comandancia de Gerona, á la de Salamanca.
- » Rafael López Julián, de la Comandancia de Huesca, á la de Gerona.
- » José Hidalgo Gutiérrez de Caviedes, ascendido, de la Comandancia de Córdoba, á la de Alava.
- » Antonio Pons Santoyo, de la Comandancia de Cáceres, á situación de excedente en la primera región y afecto para haberes á la Comandancia de Madrid.

Capitanes

D. Fernando Núñez Llanos, de la segunda compañía de la Comandancia de Granada, á la segunda de la de Córdoba.

- D. Rafael Aguirre García, excedente en la segunda región, á la segunda compañía de la Comandancia de Granada.
- » José Benítez Trujillo, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la plana mayor de la de Huesca.
 - » Arturo Chiaffino Martínez, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la primera compañía de la de Gerona.
 - » José Domenech Carrillo, excedente en la segunda región, á la tercera compañía de la Comandancia de Gerona.
 - » Victoriano Gómez Rodríguez, de la primera compañía de la Comandancia de Gerona, á la primera de la de Huesca.
 - » Joaquín Aguirre García, de la tercera compañía de la Comandancia de Gerona, á la sexta de la de Málaga.
 - » Federico Alonso Liria, de la séptima compañía de la Comandancia de Ciudad Real, á la segunda de la de Badajoz.
 - » Antonio Arias Bolaños, de la segunda compañía de la Comandancia de Badajoz, á la 7.ª de la de Ciudad Real.

Primeros tenientes

- D. Luis de Haro Melgares, ingresado del arma de Infantería, á la Comandancia de Alicante
- » Antonio Martín Gamero y López Gallarte, de la Comandancia de Cuenca, á la del Norte.
 - » Antonio Durán Touchard, de la Comandancia de Jaén, á la de Cádiz.
 - » Ricardo Suárez Alvarez, de la Comandancia de Murcia, á la de Cuenca.
 - » Vicente Segovia Izquierdo, de la Comandancia de Alicante, al escuadrón de la de Murcia.
 - » Dionisio Rollón Vaquero, de la Comandancia de Barcelona, á la de Jaén.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Ladislao Santamaría González, ascendido, de la Comandancia de Gerona, á la misma Comandancia.
- » Rafael Contreras Cruz, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la misma Comandancia.
 - » Manuel Cerezo Lanza, excedente en la octava región, á la Comandancia de Barcelona.
 - » Pedro Esteban del Valle, de la Comandancia de Zaragoza, á la de Logroño.
 - » Paulino Gómez Izquierdo, de la Comandancia de Alava, á la de Burgos.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Elías Marín Precioso, ascendido, de la Comandancia de Murcia, á la del Este.
- » Pedro Fernández López, ascendido, de la Comandancia de Zaragoza, á la de Barcelona.
 - » Fidel González Fernández, ascendido, de la Comandancia de Burgos, á la de Gerona.
 - » Miguel Pleguezuelo Soto, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la del Este.
 - » Manuel Martínez Ibáñez, de la Comandancia de Gerona, á la de Alava.
 - » Miguel Román Aibar, de la Comandancia del Este, á la de Gerona.
 - » Miguel Ferrer Callau, de la Comandancia del Este, á la de Lérida.
 - » Fernando Grau Bosch, de la Comandancia de Gerona, á la de Lérida.
 - » Francisco Díez Romero, de la Comandancia de Logroño, á la de Zaragoza.

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

...

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 29 del mes pasado, formulada por el sargento del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Salustiano Conzalo Muñoz, en súplica de examen extraordinario por haber sido desaprobado en una materia en los ordinarios celebrados en el mes de junio último, para optar al ascenso á oficial de la escala de reserva retribuida, con arreglo á la ley de 1.º de junio de 1908; teniendo en cuenta que en el reglamento de 11 del propio mes y año (C. L. núm. 105) dictado para su ejecución, no hay precepto alguno que autorice la celebración de dicho examen extraordinario, y que el art. 11 del mismo establece que los sargentos que no resulten aprobados en una materia, pueden y deben repetir curso el año siguiente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

...

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
	Romualdo Gravalosa Pío. José Mentol Mentol. Ramón Arnau Benet. Martín Cusi Mascot. José Campo Barreiro. Juan Segovia Serna.
Cuarta...	Luis Bonet Mateo. Jaime Roca Ferrás. Pedro Recurt Torres. Eustasio García Martínez. Daniel Collado del Egido. José Torres Savalls. Feliciano García Serrano.
Primera.....	Roque Gracia Rosique. Agapito Gómez Martín. Diego Moreno Mula. Rafael López Puga. Manuel Muñoz Cozar.
Segunda.....	José Molina Serrano. Francisco García Navarrete. José Fajardo Román. Ramón López Pérez Elviro Navarro Rovira. Federico Pérez Martí. Joaquín Estruch Castelló. Manuel Estruch Agustí
Tercera....	Camilo Gregori Fresquet. Antonio Fernández Martínez. Pedro Béjar Muñoz. Felipe López Villena. Justo Jiménez Luis. Pascual Alepuch Cleriquez.

Regiones	NOMBRES
Quinta.....	Alberto Santamaría Crusat.
Sexta.....	Nicolás Martín Delgado.
Séptima....	Justo Salcedo Fernández.
Capit. ^a gral. de Canarias	Benito Abajo Alvarez. Antonio López Rodríguez Juan Ramos González.

Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Pi Matalonga, recluta del reemplazo del año actual, por el cupo de Manresa, en solicitud de que se le releve del compromiso que tiene contraído para abonar el primer plazo de cuota militar por reducción de tiempo de servicio en filas, en atención á haber sido clasificado como excluido temporalmente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, en armonía con lo dispuesto en el caso 1.º de la real orden de 20 de julio último (D. O. número 163).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1911 Antonio Revilla Gala, vecino de Cabezón, provincia de Valladolid, en solicitud de que

le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que el interesado no lleva dos años en la situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, con arreglo á lo que preceptúa el caso segundo del art. 175 de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito, ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 189 del reglamento dictado para ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, quinta, séptima y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	CUPO		ZONA	FECHA DE LA REDENCION			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacien ^{da} que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
César Escobar Rupilanchas.....	1910	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	30	setbre.	1910	2279	Madrid.
Pedro Capote Acevedo.....	1909	Montijo.....	Badajoz.....	Badajoz.....	21	ocbre.	1909	450	Badajoz.
Manuel Baez Fuentes.....	1907	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	31	enero.	1910	75	Sevilla.
Carlos Pickman Pérez.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	ocbre.	1909	203	Idem.
José Roldán Herrera.....	1909	Lucena.....	Córdoba.....	Córdoba.....	7	dicbre.	1909	200	Córdoba.
Luis Bergillos López.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem.	1909	381	Idem.
Manuel Fariols Centeno.....	1909	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	3	nobre.	1909	231	Barcelona.
José María Parés Bernis.....	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18	ocbre.	1909	171	Idem.
José Plá Genar.....	1909	Berga.....	Idem.....	Idem.....	14	dicbre.	1909	119	Idem.
Juan Viñals Sarrá.....	1908	Moncada.....	Idem.....	Idem.....	4	febro.	1910	26	Idem.
Salvador Sala Montasell.....	1909	Mataró.....	Idem.....	Idem.....	25	ocbre.	1909	31	Idem.
Ramón Prat Sallés.....	1908	Manresa.....	Idem.....	Idem.....	15	enero.	1910	40	Idem.
Justo Zozaya Baleztena.....	1910	Baztan.....	Navarra.....	Pamplona.....	26	setbre.	1910	206	Navarra.
Ignacio Ibarгойen Irazu.....	1908	Irún.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	30	dicbre.	1908	641	Guipúzcoa.
Alfredo Díez Rodríguez.....	1909	Valladolid.....	Valladolid.....	Valladolid.....	13	idem.	1909	560	Valladolid.
Francisco Fernández Nieto.....	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11	agosto.	1910	268	Idem.
Ramón Gonzalo Rodríguez.....	1907	Tiedra.....	Idem.....	Idem.....	9	dicbre.	1909	250	Idem.
Justo Santos Hermo.....	1909	Puebla de Caramiñal.....	Coruña.....	Coruña.....	12	nobre.	1909	71	Coruña..

Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1911 Pedro Escribano Bernal, vecino de Cabezón, provincia de Valladolid, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo, y teniendo en cuenta que el interesado no lleva dos años en la situación de excedente de cupo, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha

petición, con arreglo á lo que preceptúa el caso segundo del art. 175 de la ley de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pío Pérez Gismera, en representación del recluta del reemplazo de 1908 Francisco Delgado Alcázar, vecino de Guadalajara, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que redimió del servicio militar activo al citado recluta, y teniendo en cuenta que á éste le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santa Cruz de Tenerife (Canarias), al capitán de la Comandancia de la Guardia civil de Valencia, D. Gorgonio Rodríguez Azañón, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 9 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la tercera región y Canarias é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Barcelona, al capitán de la Comandancia de la Guardia civil de Barcelona, D. Manuel Navarro Vives, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 5 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del

mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Baleares, al capitán de la Comandancia de la Guardia civil de dichas islas D. Juan Tomás Contesti, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Baleares é Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Mariano Acín Pérez y termina con Mateo Villar Gil; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Mariano Acín Pérez.....	Sargento.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
D Miguel Capel Cortés.....	Otro.....	Almería.....	Almería.....	Almería.
Joaquín Marco Garzó.....	Otro.....	Caballería del 5.º tercio..	Valencia.....	Valencia.
Antonio Rodríguez Domínguez.....	Otro.....	Granada.....	Granada.....	Granada.
Juan Escudero García.....	Cabo.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Narciso Aguado Martínez.....	Guardia.....	Guadalajara.....	Guadalajara.....	Guadalajara.
Mariano Guzmán Gómez.....	Otro.....	Toledo.....	Toledo.....	Toledo.
Antonio García Sánchez.....	Otro.....	Teruel.....	Pozuel del Campo.....	Teruel.
Benigno Mejuto Arias.....	Otro.....	Lérida.....	Lérida.....	Lérida.
Miguel Puche Ramos.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Saturnino Ruiz García.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Francisco Sosa Mateos.....	Otro.....	Badajoz.....	Don Benito.....	Badajoz.
Mateo Villar Gil.....	Otro.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Sebastián Calles Pérez y termina con Pedro Viñuela Barrios, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Sebastián Calles Pérez...	Sargento	Tarragona.....	Villanueva de Campeán.	Zamora.
Domingo Molinero Pérez.	Otro.....	Cáceres	Fresno de Sayagos.	Idem.
Cipriano Bajo Martín.	Cabo	Coruña	Coruña.....	Coruña.
Antonio Astorgano Domínguez.....	Carabinero.	Santander.....	Ontón	Santander.
Gabriel Belda Buades.....	Otro.....	Bilbao.....	Confrides.....	Alicante.
Adrián Barahona Amador.....	Otro.....	Salamanca.....	Lumbrales.....	Salamanca
José César de San Nicolás.....	Otro.....	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.
Juan Cladera Reinés.....	Otro.....	Mallorca	Baleares.....	Baleares.
Francisco Cabezas Santos.....	Otro.....	Gerona.....	Cantallops.....	Gerona.
Cosme Damián Miguel.....	Otro.....	Tarragona.....	Torredembarra . . .	Tarragona.
Ricardo Fernández Alonso.....	Otro.....	Asturias.....	San Esteban de Pravia	Oviedo.
Antonio Gallego Pérez García.....	Otro.....	Estepona.....	Almargen	Málaga.
Manuel García Campomanes García Morán.....	Otro.....	Asturias	Sama de Langreo..	Oviedo.
Nicolás González Lorenzo.....	Otro.....	Gerona	Palamés.....	Gerona.
Juan García Salas.....	Otro.....	Murcia	Cartagena.....	Murcia.
José García Rodríguez Vidal.....	Otro.....	Mallorca	Baleares.....	Baleares.
Manuel García Haro.....	Otro.....	Almería.....	Granada.....	Granada.
José Jiménez Fernández González.....	Otro.....	Cáceres.....	Santiago de Carabajos.....	Cáceres.
José Miñana Cardona.....	Otro.....	Alicante	Jávea.....	Alicante.
Eustaquio de Miguel Casado.....	Otro.....	Barcelona.....	Canet de Mar	Barcelona.
Jerónimo Marcos Huertas.....	Otro.....	Algeciras.....	Salamanca.. . . .	Salamanca.
Mariano Muniesa Val.....	Otro.....	Barcelona.....	Alcaine.....	Teruel.
José Páramo Rodríguez.....	Otro.....	Asturias.....	La Arena.....	Oviedo.
Juan Ramos Gómez.....	Otro.....	Huelva.....	Huelva.....	Huelva.
Wenceslao Rodríguez Hernández Méndez.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Miguel Reoyo Hernando.....	Otro.....	Bilbao	Bilbao.....	Vizcaya.
Diego Sanjurjo Alicarde.....	Otro.....	Málaga	Málaga	Málaga.
José Sánchez González Benito.....	Otro.....	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.
Vicente Viciach Calatayud.....	Otro.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Pedro Viñuela Barrios.....	Otro.....	Zamora.....	Zamora.....	Zamora.

Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para La Coruña, al oficial primero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares con destino en la Subinspección de las tropas de esa región, D. José Rios Lopera, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de septiembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

nández Pastor, el cual causará alta y baja en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.

El Coronel,
Manuel Gómez-Cornejo

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la tercera región, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el primer regimiento de Artillería de montaña destine un artillero que reúna condiciones para servir en la Academia del arma, y pase á prestar sus servicios á la plantilla de la sección de tropas de la misma; cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de comisario del próximo mes de octubre.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Leandro Cubillo

Señor...

Excmos. Sres. Capitanes generales de la primera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Para cubrir una vacante de soldado en la Escuela Superior de Guerra, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, ha tenido á bien disponer pase á dicho centro el del regimiento Infantería de España núm. 46, Julián Her-

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**LICENCIAS**

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Enrique Marín Valenzuela, y del certificado facultativo que á la misma se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia para Córdoba.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel de E. M.,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

En vista del escrito de V. S. del 9 del actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos al alumno de la misma D. Alfonso Morgado Villapol, quince días de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El coronel de E. M.,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente alumno de la Academia de Artillería D. Federico Paz Orduña, y del certificado facultativo que se acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido un mes de licencia por enfermo para esta corte.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de septiembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
P. A.
El Coronel, de E. M.,
Juan Picasso

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.